



Negociado: Desarrollo Local

ANUNCIO

La Concejala de Desarrollo Económico por delegación de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, ha dictado el Decreto nº 1476/2021 de 25 de junio, que a continuación se transcribe:

Decreto aprobando relación definitiva de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río (Cit) “Alcalde Manuel López Maraver” aprobada mediante Decreto 1203/2021, de 20 de mayo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Cit publicada en el BOP nº 234 de fecha de 2 de diciembre de 2015

Vista la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, publicándose en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015, que regula el acceso de las empresas al Centro de Innovación y Tecnología.

Vista las Bases Regulatoras de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver, aprobada mediante Decreto 1203/2021, de 20 de mayo.

Visto el Decreto 1377/2021, de 14 de junio, que aprueba la relación provisional de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver, señalándose un plazo de cinco días hábiles para que puedan efectuar reclamaciones.

Visto el alcance y contenido del informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 25 de junio de 2021, como órgano instructor, relativo a la relación provisional de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de la convocatoria, que tras no haberse recibido ninguna reclamación a la relación provisional en el plazo establecido esta pasa a ser definitiva.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Art. 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

HE RESUELTO



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río "Alcalde Manuel López Maraver, aprobada mediante Decreto 1203/2021, de 20 de mayo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Cit publicada en el BOP nº 234 de fecha de 2 de diciembre de 2015:

Solicitante	CIF
Izum Lab SL	B05463260

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la lista definitiva de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página Web www.palmadelrio.es.